

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FERCEVA S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2010

Guayaquil, abril 8 del 2011

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa FERCEVA S.A., he procedido a la revisión de los Estados Financieros y sus anexos del ejercicio económico del 2010.

La preparación de estos Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos en base a mi revisión.

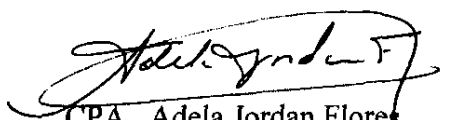
Mi examen se efectuó mediante pruebas de la evidencia, que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principio de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de FERCEVA S.A. y/o sus administradores en relación a:

- El sistema de control interno, en general es adecuado,
- los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente,
- La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, que las operaciones en ella registradas son confiables y que los Estados Financieros revelan razonablemente la situación financiera de la empresa.
- Así como los actos administrativos se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- La compañía, ha cumplido con todos impuestos fiscales, municipales y prestaciones laborales

Los Resultados de la pruebas, no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de FERCEVA S.A. al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

De los señores Accionistas.


CPA. Adela Jordan Flores
Reg. 9162
COMISARIO
FERCEVA S.A.

